

**Acogida al nuevo trabajador del
Servicio Quirúrgico de la 2ª planta
del Hospital Infanta Cristina**

ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN.....	3
UBICACIÓN FÍSICA DEL SERVICIO.....	4
DESCRIPCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.....	5
FUNCIONES Y TAREAS.	6
DISTRIBUCIÓN DE PACIENTES.	15
INFORMACIÓN AL PACIENTE.	16
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL PACIENTE.	16
MANUALES DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.	18
DIRECTORIO DE TELÉFONOS.	19
INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL.	20

INTRODUCCIÓN

Estimado compañero/a:

Queremos darte la bienvenida a nuestro Hospital y ofrecerte una breve información que esperamos sea de tu utilidad.

Deseamos que puedas desarrollar tu labor de manera eficiente y que ella te resulte gratificante a nivel personal y profesional, contribuyendo así a la mejora que día a día estamos obligados a conseguir en el servicio asistencial que debemos a los ciudadanos.

Supervisor de Quirófanos

UBICACIÓN FÍSICA DEL SERVICIO.

Los quirófanos del Hospital Infanta Cristina se ubican en la 2ª y 3ª planta de la zona central del hospital y constan de:

Quirófanos de la 2ª Planta:

- Quirófano 1: Traumatología.
 - Quirófano 2: Urgencias
 - Quirófano 3: Neurocirugía
 - Quirófano 4: Cirugía Vascular, Cirugía Menor (Dermatología), Unidad del Dolor.
 - Quirófano 5: Cirugía General y ORL.
 - Quirófano 6: Cirugía Maxilofacial
 - Quirófano 7: Cirugía Maxilofacial-oral.
-
- Sala de despertar.
 - Almacenes
 - Vestuarios
 - Estar de enfermería
 - Despacho de supervisor

DESCRIPCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

El servicio está dotado de la siguiente plantilla orgánica:

- 1 Supervisor/a.
- 24 Enfermeros/as.
- 1 Enfermera específica de la Sala de Despertar.
- 10 Auxiliares de Enfermería.
- 4 Celadores.
- 1 Auxiliar administrativo a jornada completa y 1 a media jornada.

En cada quirófano:

- 1 Enfermera circulante.
- 1 enfermera instrumentista.
- 1 Auxiliar para c/2 quirófanos compartiendo intermedia de limpio y sucio.

El personal del Equipo quirúrgico es el que participa en una intervención determinada, y habitualmente está formado por las siguientes personas:

- 1 Cirujano.
- 1 o 2 Ayudantes de cirugía.
- 1 Anestesista.
- 1 Enfermera circulante.
- 1 Enfermera instrumentista.

Turnos:

Mañanas (08:00 – 15:00)

- 16 enfermeros
- 4 auxiliares de enfermería
- 4 celadores

Tarde (15:00 – 22:00)

- 3 enfermero
- 2 auxiliar
- 1 celador

Noches (22:00 – 08:00)

- 2 enfermero
- 1 auxiliar
- 1 celador

FUNCIONES Y TAREAS.

Las enfermeras trabajan con el objetivo de proporcionar el cuidado más seguro, de modo que los resultados del procedimiento quirúrgico sean favorables para el paciente, utilizando un enfoque personalizado de los cuidados del mismo.

Todo el personal de enfermería tiene unos cometidos, llamados funciones, que pueden variar de unos servicios a otros, pero todos en definitiva tienen una función común: la atención y cuidado al paciente.

Funciones de la supervisora:

- Administrar los cuidados de enfermería a los pacientes asignados al Servicio, delegando en las enfermeras.
- Proveer atención de salud a los pacientes en coordinación con el personal facultativo.
- Informar a la Enfermera adjunta de Área acerca de las necesidades y problemas, de los planes realizados y de los resultados obtenidos
- Representar al personal de enfermería a su cargo, ante la dirección de Enfermería.
- Colaborar en la formación continuada del personal a su cargo.

Actividades y Tareas:

- Es la responsable de la coordinación del personal de enfermería a su cargo con el personal facultativo y el personal no sanitario. Así como de vigilar que sigan las normas establecidas, tanto administrativas como profesionales y éticas.
- Es la responsable de la recepción e identificación en lo que refiere a personal, equipo e instrumental.
- Es la encargada de efectuar la distribución del trabajo.
- Procurará una distribución adecuada de los quirófanos de acuerdo con las necesidades.
- Es la responsable del control de gasto y buena utilización del material en general.
- Colabora con su personal en la preparación del quirófano, si es necesario.
- Será la responsable de que las intervenciones se realicen con una secuencia adecuada.
- Es la responsable del adecuado suministro de instrumental, ropa y material quirúrgico de acuerdo con las necesidades del servicio, en su ausencia delegará en la persona que crea conveniente, previa comunicación y conformidad con la Enfermera adjunta de Área.
- Deberá hacer los pedidos del instrumental, equipo de material y parte de reparaciones usando las formas correspondientes.
- Insistirá, con la corrección debida, al personal que asista a los quirófanos que cumpla con los reglamentos establecidos
- Será la encargada de comprobar y controlar toda la información escrita que genera el quirófano.
- Es la encargada de realizar los pedidos de prótesis e implantes a sus correspondientes compañías, así como la recepción y comprobación de éstos.

FUNCIONES DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA QUIRÚRGICA.

El personal de Enfermería funciona dentro del equipo quirúrgico de diversas maneras. Puede actuar como:

- Enfermera circulante, proporcionando la atención de enfermería propia del área quirúrgica a los pacientes.
- Enfermera instrumentista, participando en los procedimientos y tratamientos quirúrgicos.
- Enfermera de anestesia o auxiliar del anestesista (Debido a la ausencia de esta figura en el bloque quirúrgico del H.P.S., las funciones de éstas son asumidas por la enfermera circulante).

Actividades y tareas de la Enfermera Circulante/Anestesista:

- Se presentará en el quirófano y se uniformará conforme a las normas existentes.
- Se informará a través del parte quirúrgico de las intervenciones programadas.
- Es responsable junto con la enfermera instrumentista de que el mobiliario, aparatos y equipos del quirófano estén en condiciones óptimas para su utilización. En caso de no estarlo avisará para su reparación.
- Será la encargada junto con la enfermera instrumentista de preparar todo lo necesario (material estéril, material fungible,...) en relación a las intervenciones que se vayan a realizar.
- Será la responsable de la recepción del paciente en el ante-quirófano: saluda al paciente a su llegada, evalúa el nivel de conciencia, verifica con el paciente su identidad, sitio y lado del procedimiento. Revisa la Historia Clínica y se asegura de que todas las pruebas de anestesia, consentimientos y pruebas diagnósticas estén incluidas en el historial.
- Asiste al anestesista en la preparación del paciente para la anestesia y en la inducción de la misma como: canalización de vías, preparación de fármacos, monitorización del paciente, etc.
- Asiste en el traslado adecuado del paciente de la cama a la mesa de operaciones.
- Asiste en la ubicación adecuada del paciente.
- Reducirá los riesgos potenciales al mínimo para ello:
 - Nunca dejará solo a un paciente sedado.
 - Comprobará que se cumplen las normas obligatorias de asepsia por todo el personal.
 - Manejo cuidadoso y correcto de la identificación de todas las muestras y cultivos.
 - Colocará correctamente la placa del bisturí eléctrico.
 - Debe procurar que el paciente se encuentra cálido y cómodo antes, durante y después de la intervención. Ofrecerá apoyo emocional al paciente antes y durante la inducción.
- Comunicará al cirujano y a la enfermera instrumentista cualquier irregularidad percibida durante la preparación del campo quirúrgico.
- Prepara al paciente para la intervención: isquemia, posición quirúrgica, lavado de zona operatoria, colocación de la placa.etc
- Colabora con la enfermera instrumentista en la preparación de la mesa quirúrgica, así como le proporcionará todo el material y equipos necesarios para la intervención.

- Ayuda a la enfermera instrumentista y cirujanos a vestirse con la ropa estéril.
- Recibe los extremos no estériles de las cánulas de aspiración, cables estériles, electro-bisturí, y otros elementos que deban ser conectados a unidades no estériles.
- Ajusta las lámparas de quirófano cuando sea necesario.
- Es responsable del recuento de gasas, compresas, agujas, etc., antes de cerrar la cavidad, avisando a la instrumentista del resultado obtenido.
- Identificará y procesará correctamente cualquier tipo de muestra obtenida durante la cirugía (cultivos, analíticas, anatomía patológica...)
- Rellenará la hoja de circulante digital, con todos los datos solicitados.
- Se comunicará con el Banco de sangre, en el caso en que se requiera o con otros servicios auxiliares, si el caso lo precisa.
- Previene el movimiento innecesario del personal hacia dentro y fuera de la sala de operaciones. Debe mantener cerradas las puertas de comunicación del quirófano.
- Colaborará en la colocación de vendajes y apósitos a los pacientes.
- Asiste al anestesiólogo durante el despertar del paciente.
- Colaborará con el equipo quirúrgico en el traslado del paciente de la mesa de operaciones a la cama
- Avisa al celador con la antelación necesaria del final de la intervención, a fin de que pueda organizarse y tener a punto la cama y personal para sacar al enfermo de quirófano.
- Acompaña al paciente si es necesario, en su traslado a la sala de despertar.
- Informa a la enfermera de la sala del despertar del estado físico del paciente y de cualquier incidencia ocurrida durante la intervención. También informará sobre el estado y localización de drenajes y catéteres que porte el paciente.
- Prepara y ordena el Quirófano para la siguiente intervención.
- Entregará el material utilizado a la auxiliar para su limpieza e informará a la supervisora de las deficiencias o bajas que hubiera habido en dicho material.
- En los casos sépticos, vigilará y colaborará en el cumplimiento de los protocolos establecidos.
- Controlará que el personal de limpieza lo haga correctamente.
- Será la responsable de, una vez finalizada la intervención y efectuada la limpieza ,de realizar las cajas del instrumental junto con la auxiliar.
- Dará la orden de entrada del enfermo al quirófano.
- Dará, en caso de necesidad el relevo al siguiente turno y si el quirófano hubiera terminado en el suyo lo dejara preparado para el día siguiente o para una urgencia .

Actividades y tareas de la Enfermería Instrumentista:

- Se presentará en el quirófano y se uniformará conforme a las normas existentes.
- Se informará a través del parte quirúrgico del programa y del orden de las intervenciones.
- Es responsable junto con la enfermera circulante de que el mobiliario, aparatos y equipos en general del quirófano están en condiciones para un óptimo servicio. En caso de no estarlo avisará para su reparación.
- Será la encargada junto con la enfermera circulante de preparar todo lo necesario (material estéril, material fungible,...) en relación a las intervenciones que se vayan a realizar.

- Deberá conocer el tipo de intervención a realizar para proceder a la preparación del instrumental y material necesario.
- Ayuda a colocar las batas y guantes estériles a cirujano y ayudante.
- Ayudará a efectuar la asepsia del campo operatorio y a su montaje.
- Es responsable del mantenimiento del orden del campo quirúrgico. Deberá mantener la mesa de instrumental ordenada de tal manera que pueda entregar los materiales de forma rápida y eficiente.
- Previene el daño al paciente retirando el instrumental pesado o filoso del campo quirúrgico. Estará constantemente alerta frente a cualquier peligro intraoperatorio que pudiera afectar al paciente.
- Previene la contaminación del campo quirúrgico mediante el ejercicio estricto de una técnica aséptica. Previene la posible contaminación de los miembros del equipo por agentes diseminados por vías hematógenas siguiendo las pautas de precauciones universales establecidas por el hospital.
- Es responsable de la recepción y recuento de agujas y gasas para evitar posibles olvidos de este material en el campo operatorio. El recuento se realiza de forma ordenada y siguiendo la técnica establecida.
- Es responsable de avisar a la enfermera circulante si el material e instrumental no está correcto, en lo que se refiere a tipo, número y condiciones del mismo.
- Es responsable de conocer las técnicas operatorias con objeto de anticiparse a las necesidades del cirujano, así como de proporcionarle el instrumental de forma adecuada para que el cirujano no tenga que retirarse del campo operatorio.
- Durante la cirugía, identifica y preserva el material recibido. Es responsable de mantener las muestras de la manera indicada por el cirujano. Es responsable de entregar a la enfermera circulante las muestras para biopsias.
- Ayuda al cirujano a separar tejidos, cortar suturas, evacuar líquidos o secar herida cuando esto se requiera.
- Junto con la enfermera circulante vigilará que se cumpla con los protocolos establecidos en los casos sépticos.
- Es responsable de entregar el instrumental utilizado en la intervención para su limpieza en condiciones óptimas para evitar que se puedan producir accidentes. Una vez limpio el material, procederá a la correcta colocación del instrumental en las cajas para ser esterilizadas, así como preparará el quirófano para la siguiente intervención.

Funciones y actividades de la enfermera de la Sala de despertar:

- Se presentará en el quirófano y se uniformará conforme a las normas existentes.
- La enfermera de la sala de despertar, a primera hora prepara y reparte los estupefacientes para cada uno de los quirófanos y recontará los utilizados en la urgencia y/o prolongaciones del día anterior, se realizará en todos los turnos.
- Si fuera necesario y siempre que esté relacionado con anestesia entra en el quirófano correspondiente (difícil intubación, alergia al látex, politrauma, etc.).
- Tendrá controlado aparato de anestesia, cables, bombas, monitores, etc.
- Una vez que el paciente ha sido intervenido, pasará de nuevo a esta sala, donde se recuperará de la anestesia. Vigilando en todo momento las constantes vitales del paciente, el estado de la vía venosa y de los sistemas de drenaje (si los tuviera). Pondrá una manta de calor para evitar la hipotermia.
- Rellena la hoja de despertar digital.

- Una vez recuperado de la anestesia, dispondrá todo para pasarlo a la planta o a la UCI. Comprobará que la historia está completa y los sistemas de aspiración abiertos, catéteres permeables y bien colocados. Al ser dado de alta, siempre por decisión del anestesista, se cerrará la salida del bloque quirúrgico (estatus siguiente).
- Al final de la jornada, controlará los estupefacientes y los registrará en el libro correspondiente.
- Control de los carros de parada (reposición y caducidad).
- Control de los carros de medicación de los quirófanos (reposición y caducidad).
- En el turno de tarde, si los pacientes están en la sala de despertar, el personal de enfermería se hará cargo de los pacientes, igual que por la mañana.
- No es necesaria la presencia física del anestesista ya que lo que se hace en dicha sala son cuidados de enfermería, si es necesario se llamará, bien al quirófano o al de guardia.

FUNCIONES DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA QUIRÚRGICA:

- El Auxiliar de Enfermería realizará los servicios complementarios y asistenciales que sean de su competencia.
- Se presentará en el quirófano correctamente uniformado.
- Conocerá las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización para poder desarrollar bien su trabajo.
- Conocerá la ubicación y contenido de los distintos almacenes.
- Conocerá el funcionamiento y mantenimiento de los distintos aparatos que deba utilizar para realizar su trabajo.
- Comprobará que la cantidad de gorros, pijamas, calzas y mascarilla en la zona limpia sea la necesaria.
- Cuando lleguen los pedidos de farmacia y del almacén los colocará en sus almacenes correspondientes manteniendo el orden establecido

Actividades y tareas del personal auxiliar:

- Se presentará en el quirófano y se uniformará conforme a las normas existentes.
- Antes de comenzar la primera intervención, se entrarán las mesas auxiliares necesarias para la intervención.
- Colaborará con la enfermera en el orden y reposición del quirófano, incluyendo: material de anestesia, medicación, aparataje, mobiliario accesorio y material fungible, así como el del lavamanos, ante-quirófano e intermedia de la zona restringida.
- Después de cada intervención volverá a limpiar todo el quirófano (mesa quirúrgica, mesa para instrumental, bisturí eléctrico, aparato de anestesia, cables, aspiradores, etc.) y así quedará el quirófano preparado para la siguiente intervención.
- Junto con la enfermera circulante, procurará que el paciente salga del quirófano en perfectas condiciones técnicas y de higiene (ropa limpia, apósitos limpios, bolsas de orina, etc.).
- Colaborará con todo el personal de quirófano para optimizar la calidad de los cuidados del paciente.
- Realizará la limpieza de todo el mobiliario de su zona (intensificador de imagen, torre de laparoscopia, aparato de anestesia, bisturí eléctrico, etc)

- Cambiará los filtros de control de esterilización de los contenedores de instrumental.
- Anotará todas las cajas de instrumental y material empaquetado que se envíe a esterilización al final de cada turno.
- Después de cada intervención, procederá a la limpieza del material, según protocolo, así como a su ordenación para facilitar la realización de las cajas que las hará junto con la enfermera para su posterior envío a esterilización.
- Será la encargada de mantener el orden y la limpieza del material de las intermedias.

Tareas auxiliar enfermería en turno de tarde:

- Se presentará en el quirófano correctamente uniformada.
- Debe llegar puntual y recogerá el relevo de la auxiliar del turno de mañana.
- Una vez dado el relevo concluirá con la actividad pendiente en los quirófanos limpiará y ordenará éstos, dejándolos preparados para el día siguiente.
- Recogerá el instrumental procedente de esterilización y lo colocará junto con los celadores en el almacén de la zona limpia.
- Colaborará con la enfermera en el orden y reposición del quirófano, incluyendo: material de anestesia, medicación, aparataje, mobiliario accesorio y material fungible, así como el del lavamanos, ante-quirófano e intermedia de la zona de limpio.

Actividades auxiliar sábado:

Colaborar con los pedidos de almacén.
Limpieza exhaustiva de los quirófanos:

- Torres del bisturí eléctrico.
- Carros medicación.
- Cajones de los ante quirófanos y lava-manos.
- Desmontaje y limpieza de las mesas quirúrgicas.
- Desmontaje y limpieza de los apoyabrazos y posicionadores de las mesas.
- Limpieza y desinfección de los cables, manguitos, palas laringoscopios, guías tubos, bateas, etc. de los monitores de los quirófanos y sala despertar.
- Limpieza de los monitores, muebles y cajones medicación de la sala de despertar.
- Limpieza, de los aparatos de anestesia.

FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LOS CELADORES

Reglamento De Régimen Interno: Estamento De Celadores:

FUNCIONES:

- Colaborará con el personal médico y de enfermería en las actividades propias del área.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

- Orgánicamente, dependen del Jefe de Celadores; funcionalmente, de la supervisora del Área Quirúrgica.

ACTIVIDADES Y TAREAS:

- Acudirán al quirófano puntual y correctamente uniformado.
- Será el encargado de la movilización y traslado del paciente en el área quirúrgica.
- Preparará todos los accesorios de mesas y otros utensilios que deben utilizarse para las intervenciones del día.
- Al final de la intervención, colocará los soportes o accesorios en su lugar.
- Velará en todo momento por la confortabilidad del paciente.
- Transportará el material de farmacia o almacén al Quirófano depositándolo en los lugares correspondientes.
- Participa con su colaboración en el buen funcionamiento del Área.
- Se ocupará del traslado de todas las muestras y otro tipo de peticiones a sus servicios correspondientes (Banco de sangre, Laboratorio, AP, etc.)
- Controlará el acceso al Área Quirúrgica.
- Si es necesario rasurará la zona a intervenir.
- Siempre que no estén realizando otra actividad deben permanecer en la zona limpia por si son requeridos dentro del quirófano.
- Cada vez que utilicen la tabla de traslado de pacientes, limpiarán con un desinfectante de uso hospitalario la tabla de traslado (Transfer) de pacientes cada vez que sea utilizada.
- Desplazarán y recogerán el intensificador de imágenes o cualquier aparato con el cuidado debido.
- Su movilización dentro del quirófano debe ser extremadamente cuidadosa para evitar la contaminación la zona estéril.
- Se dará prioridad al traslado de los pacientes del quirófano a la sala de despertar.

Turno de Urgencias.

- Deberá sacar los enfermos de quirófano que hayan quedado desde la mañana, tanto de la 2ª como de la 3ª planta derivándolos al servicio que corresponda según el personal sanitario.
- Si hay enfermos en la Sala de Despertar también los derivará a los servicios que les comunique el enfermero/a de turno.
- Atenderá las urgencias en las que se requiera (todas).
- Deberá identificar y recoger al paciente que se va a intervenir.
- Dotar de los aparatos que se vayan a utilizar, etc.
- Fumigará los quirófanos para que estén preparados para el día siguiente.
- Deberá llevar aquellas muestras a Laboratorio (analíticas), Admisión (pegatinas), etc.

NORMAS GENERALES.

La actividad especial que se realiza dentro del Área Quirúrgica obliga al establecimiento de ciertas normas a la hora del movimiento, tanto del material como del personal, entre las distintas zonas, "las áreas limpias están reservadas al tránsito limpio, y las áreas contaminadas están reservadas al tránsito contaminado".

Basándose en esto, tendríamos:

- Las personas que ingresen al departamento desde fuera no deberán entrar a las áreas restringidas si no visten con la vestimenta quirúrgica.
- El personal quirúrgico que abandone el departamento deberá quitarse el traje quirúrgico. Si se quiere volver a entrar, el personal deberá vestirse con vestimenta limpia.
- Las puertas que dividen las áreas limpias de las contaminadas deben mantenerse cerradas en todo momento. La puerta que comunica el quirófano con la intermedia de sucio se abre, exclusivamente, para entregar las cajas de instrumental vacías y para salir el paciente.
- Se recomienda, el transporte de los pacientes al quirófano sobre una camilla y no sobre la cama del hospital (que no pasará del área de recepción).
- En los quirófanos, existen 2 montacargas comunicados con esterilización: uno para los equipos no esteriles y limpios y otro para los equipos e instrumental limpios y esteriles.
- La ropa sucia y los desechos deben mantenerse en un área restringida mientras se espera su transferencia fuera del departamento.
- Todo material limpio o esterilizado que se recibe de fuera del departamento deben ser mandados a esterilización antes de su uso.
- Verificar la integridad del embalaje estéril y los indicadores de esterilización.
- Los instrumentos estériles utilizados se abrirán utilizando técnicas estériles.
- Cepillado de manos, uñas, bata y guantes, según las normas del centro.

Antiguamente se consideraban contaminados o sucios ciertos casos según el tipo de cirugía.

Actualmente, todos los casos se consideran contaminados y se actúa en consecuencia.

Durante la intervención, debemos impedir la contaminación cruzada con patógenos transmisibles por la sangre. Para impedir ésta, debemos realizar una serie de actividades que se denominen "precauciones universales" y todo el personal quirúrgico debe estar familiarizado con las prácticas que se aplican específicamente a las tareas de la sala de las operaciones. Es absolutamente fundamental que estos principios se respeten y se sigan, no sólo por la seguridad del trabajador sino también por la salud y seguridad de sus pacientes.

Las líneas generales básicas de las precauciones universales son las siguientes:

- Todos los pacientes quirúrgicos se consideran contaminados. Es decir, todos los pacientes quirúrgicos deben ser considerados portadores de enfermedades de diseminación hematológica.

- Todo personal debe utilizar guantes cuando manipule sangre, fluidos corporales o materiales quirúrgicos contaminados, instrumental, ropa, o cualquier otro tipo de elemento que haya sido utilizado en el cuidado o tratamiento de un paciente.
- Durante todos los procedimientos quirúrgicos, todo el personal del equipo debe utilizar mascarillas protectoras y/o mascarillas con protección ocular. Las gafas normales sirven salvo si se protegen lateralmente el ojo. Las mascarillas deben ser utilizadas durante cada caso quirúrgico y luego descartados adecuadamente.
- Cualquier elemento agudo, incluidos hojas de bisturí, agujas, instrumental puntiforme u otro material que pueda penetrar la piel, debe ser manipulado con extrema precaución a fin de evitar una punción accidental. Cuando un empleado sufre una lesión con un objeto contaminado se debe notificar el hecho y comenzar el cuidado de seguimiento de inmediato, de acuerdo con las normas del hospital. Las hojas de bisturí nunca deben ser montadas o retiradas del mango con la mano. Debe utilizarse un instrumento para tal fin.
- Todo el personal debe lavar adecuadamente sus manos después del contacto con fluidos corporales, aun cuando se hayan utilizado guantes durante el contacto.
- La ropa sucia y los deshechos deben ser descartados en recipientes adecuados y no debe permitirse el contacto con área limpia no contaminada. Las bolsas de ropa deben ser resistentes a las pérdidas.
- Todos los empleados de la sala de operaciones deben ser vacunados contra el virus de la hepatitis B.

Todo derrame de sangre o cualquier fluido corporal, será eliminado con un desinfectante de uso hospitalario.

Las muestras de tejido, sangre o cualquier líquido corporal deben colocarse en recipientes herméticos para transportarlas fuera del recinto quirúrgico. Cuando el fluido es orina no contaminada deberá eliminarse en los vertederos destinados a tal fin.

Como el papel es difícil de descontaminar, tendremos especial cuidado con la historia y las radiografías del paciente así como de cualquier otro documento o formulario que tengamos que utilizar, para evitar su contaminación.

Las compresas contaminadas las echaremos directamente al cubo de residuos hermético (para quema), si alguna cae al suelo podemos cogerla con la pinza de desecho y echarla al cubo. Las compresas manchadas no las pondremos en el suelo para contarlas, las iremos contando de 5 en 5, de 10 en 10 y metiéndolas en bolsas.

Durante la cirugía es responsabilidad de la enfermera circulante mantener el quirófano tan limpio como sea posible.

DISTRIBUCIÓN DE PACIENTES.

El correcto funcionamiento de todo el Bloque Quirúrgico, requiere una perfecta organización diaria del mismo. Esto se consigue, por un lado con unas Normas de Programación que deben ser seguidas obligatoriamente por todo el servicio, y por otro lado con el adecuado cumplimiento de unas Normas de Funcionamiento interno del personal del área.

La programación quirúrgica se confecciona por el Jefe de Servicio o Unidad, o persona en quien delegue expresamente, junto con la Coordinadora Médico-quirúrgica y el Servicio de Admisión para la cumplimentación del parte quirúrgico

El parte quirúrgico incluirá los siguientes datos:

- Número de Historia Clínica.
- Ubicación del paciente.
- Nombre y apellidos del paciente.
- Número de la Seguridad Social.
- Edad.
- Diagnóstico de su proceso.
- Alergias.
- Tipo de intervención.
- Necesidad o no de transfusión, y cantidad de sangre que se ha pedido a Banco de Sangre para el paciente.
- Necesidad o no de Reanimación.
- Tipo de Anestesia (General, Local o Regional).
- Nombre del cirujano responsable del paciente.
- Orden y número del Quirófano.

La Secretaría del Área Quirúrgica una vez recibido los partes de quirófano, confecciona el parte definitivo del Bloque, asignando a cada quirófano su parte correspondiente.

Las copias del parte definitivo del Bloque Quirúrgico se repartirán a los siguientes Servicios y/o Áreas del Hospital:

- Servicio del Banco de Sangre.
- Servicio de Anestesia.
- Servicio de UCI.
- Secretaría del Área Quirúrgica.
- Dirección.
- Celadores
- A. P, etc

Las rectificaciones del parte quirúrgico pueden ser realizadas por los Jefes de Servicios, en función de los cambios de situación clínica de los pacientes ingresados o que hayan ingresado posteriormente a la realización del parte. La distribución del nuevo parte será similar a la ya mencionada.

Las rectificaciones urgentes del parte quirúrgico, pueden ser realizadas por el Médico de Guardia de la especialidad, en caso justificado, teniendo obligación de avisar previamente a la sala donde se hospitalizaba el paciente programado y el paciente que lo sustituye, al Banco de Sangre y a la Secretaría del Área Quirúrgica mediante la correspondiente nota.

INFORMACIÓN AL PACIENTE.

El paciente recibe información del personal facultativo y del personal de enfermería.

El cirujano informará al paciente antes de la intervención sobre el procedimiento quirúrgico que se le va a realizar, aclarando cualquier duda que el paciente tenga al respecto.

El anestesista, igualmente, informará sobre el tipo de anestesia que realizará adecuándose al procedimiento quirúrgico que se le va a realizar.

La enfermera de quirófano antes de la intervención dará una información general de los procedimientos y técnicas que le va a realizar. Intentará tranquilizar y atender todas las dudas que puedan surgirle. Se asegurará de que el paciente esté desprovisto de prótesis bucales, anillos, y se encuentre en perfecto estado para la intervención que se vaya a realizar. Se asegurará además de las alergias que padezca.

Cuando el paciente es trasladado al quirófano se seguirá informando de nuevas técnicas que se vayan a practicar para además de tranquilizarlo, poder contar con su colaboración.

Cuando vuelva a la sala de despertar el personal de enfermería atenderá emocionalmente al paciente y seguirá resolviendo cualquier nueva duda que pueda surgir.

Al terminar la intervención el paciente y la familia serán informados del resultado de la misma por el personal facultativo.

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL PACIENTE.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13/XII, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y el R.D. 994/1999, de 11/VI, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, son las dos disposiciones básicas de obligado cumplimiento para todas las empresas y profesionales que, en el desarrollo de su actividad, traten datos de carácter personal.

Todo profesional que interviene en la actividad asistencial está obligado no sólo a la correcta prestación de sus técnicas, sino al cumplimiento de los deberes de información y de documentación clínica, y al respeto de las decisiones adoptadas libre y voluntariamente por el paciente.

Toda persona tiene derecho a que se le respete el carácter confidencial de los datos referentes a su salud, y a que nadie pueda acceder a ellos sin previa autorización amparada por la Ley.

El personal que accede a los datos de la historia clínica en el ejercicio de sus funciones queda sujeto al deber de secreto. *Ley 41/2002, de 14 de noviembre básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.*

Recordar que nuestras **buenas prácticas** nos ayudan a aplicar estas leyes, como el trato exquisito de las historias clínicas, el secreto profesional... evitar las escuchas personales de los pacientes y el personal sanitario, las conversaciones entre profesionales... Tanto la información recibida de forma activa como pasiva sobre la salud de los usuarios tiene carácter confidencial.

MANUALES DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

• ASISTENCIALES:

- Protocolos intervenciones quirúrgicas.
- Protocolo de atención al paciente alérgico al látex.
- Protocolo de recepción del paciente.
- Protocolo de atención al paciente una vez en quirófano.
- Protocolo de enfermería de fistula arterio-venosa
- Plan de cuidados de enfermería con hemorragia subaracnoidea
- Plan de cuidados de pacientes intervenidos en cirugía torácica.
- Protocolo de vigilancia y control de infecciones originadas por gérmenes oportunistas: Aspergilosis.
- Protocolo de catéter tunelizado.
- Protocolo de sondaje vesical.
- Protocolo de cordal incluido.
- Protocolo de traqueotomía.
- Protocolo de fractura de tobillo
- Protocolo de válvula ventrículo peritoneal.

• NO ASISTENCIALES:

- Protocolo de acogida al nuevo trabajador.
- Protocolos de limpieza, desinfección y esterilización.
 - Protocolo de desinfección y esterilización.
 - Protocolo de descontaminación del quirófano.
 - Protocolo de actuación en casos excepcionales.
 - Protocolo de desinfección y esterilización del aparato de anestesia.
 - Protocolo de limpieza semanal.
- Protocolo de lavado de manos.
- Protocolo de eliminación de residuos en el quirófanos.
- Protocolo de utilización de uso de gasas y compresas con y sin contraste.
- Protocolo de recogida de instrumental por parte del personal de enfermería.
- Norma de bioseguridad en el área quirúrgica.

Dichos protocolos están ubicados en el despacho de la supervisora, en la estantería que está junto a la mesa.

DIRECTORIO DE TELÉFONOS.

Junto a cada teléfono de la Unidad existe un directorio de teléfonos con una señal visible de aquellos con los que mantenemos una relación más estrecha.

TELÉFONOS DE USO DIARIO

5ª Este	48274
7ª Este	47287
Celadores	48168 – Busca: 35011
Esterilización	48314
Pasillo	48255
Quirófano 1	48170
Quirófano 2	48171
Quirófano 3	48174
Quirófano 4	48176
Quirófano 5	48179
Quirófano 6	48187
Reanimación	48228
Sala de despertar	48169
Sala de estar	49143
Secretaría	48212
Supervisor	48162
UCI-1	48466
UCI-2	48456

INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL.

Llegada al Servicio.

Si es la primera vez que viene a trabajar a este Centro hospitalario, deberá pasarse primeramente por la Secretaría de Dirección situada en la planta baja del Hospital Infanta Cristina, para dar sus datos y así poder incorporarlos en la ficha de personal del Hospital.

Una vez haya entregado sus datos pasará con la Supervisora de Área correspondiente para que lo/la conozcan y le informe de las características propias de la Unidad en la que van a trabajar.

Además le entregará una nota para retirar las prendas del uniforme correspondientes (calzado, pijama y bata) en el servicio de lencería situado en la planta sótano del hospital (HIC), deberá firmar el recibo que acreditará la recepción de las mismas y servirá para poder realizar el necesario control de entrega. La limpieza del uniforme se lleva a cabo en la lavandería del hospital de donde una vez limpio lo retirará de lencería (en horario de mañanas de 8:30 a 10:00 y 10:30 a 14:30 horas).

También se le informará dónde se encuentran los vestuarios, así como la posibilidad de disponer de taquilla.

Una vez realizado estos trámites podrá ponerse en contacto con el Supervisor de la Unidad para la gestión de turnos.

Su turno de trabajo figurará en planilla desde el primer día de su incorporación, así como el puesto de trabajo donde estará ubicado. Se le entregará copia de la planilla.

La identificación de profesionales es objetivo básico para garantizar el derecho de los usuarios a saber quien les atiende, así como para mejorar la seguridad en los Centros del Servicio Extremeño de Salud.

Los profesionales deben estar identificados en todo momento durante su jornada laboral, portando la Tarjeta Personal Identificativa (entregada en la Gerencia del Área al firmar el contrato de trabajo) prendida del uniforme en un lugar fácilmente visible. Es responsabilidad del profesional la correcta utilización, conservación y custodia de la Tarjeta de la que es titular.